



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 4 DE MARZO DE 2016

MEMORANDUM C.G.P. N° 01/2.016

PRODUCIDO POR: CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

**REFERENCIA: ORDENES DE PAGO PENDIENTES DE CONFIRMACION-
EJERCICIO 2.015.-**

DIRIGIDO A:

- ◆ Sr./Sra Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces, de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial No Financiero.

Contaduría General de la Provincia, por medio de su Departamento Contabilidad, se encuentra abocada a la preparación de la Cuenta de Inversión por el Ejercicio 2015 en uso de sus competencias previstas en el Artículo N° 77 inciso g) de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial.

Con el propósito antes señalado, se procedió al análisis de las Órdenes de Pago pendientes de confirmación por el Ejercicio 2015, debido a que en caso de confirmar con error produce efectos en la ejecución Presupuestaria del ejercicio que se informa y de mantenerse sin definición no impacta en los Estados Contables de la Administración Central.

En función a lo expuesto y atendiendo a las competencias de la Contaduría General de la Provincia previstas en el Artículo 78° solicitamos a Usted tenga a bien:

- 1) Analizar el Listado de Formularios Emitidos por el Servicio Administrativo Financiero a su cargo y transmitidos al Concentrador Provincial para su confirmación conforme al detalle del Anexo I que forma parte del presente.
- 2) En Base a dicho análisis:
 - a) Emitir informe confirmando la continuidad del Trámite, remitiendo las Actuaciones Administrativas a Contaduría General de la Provincia, en caso de encontrarse en el ámbito del Servicio Administrativo Financiero para su tratamiento, de lo contrario señalar el último destino conforme a vuestros registros.
 - b) Emitir Nota desistiendo del trámite administrativo en el que solicita la "Confirmación con error". Dicha nota deberá ser dirigida a Contaduría General de la Provincia y enviarse a este organismo junto a las actuaciones Administrativas.

Con el propósito de posibilitar el correcto tratamiento de los formularios definidos en el Anexo citado por parte de Contaduría General de la Provincia y antes la proximidad del Vencimiento para la elevación de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2015 solicitamos a Ud. presentar los informes que correspondan requeridos en el punto 2) hasta el 10/03/2016.

Sin otro particular, saludos a Ud. agradeciendo su valiosa colaboración.

C. EN LUIS ROBERTO CARRIZO
CONTADOR AUDITOR
AV. PASADORA RINDEBERG 1650
CENTRO ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA
PROVINCIA DE CATAMARCA
A.C. CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA